

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**124****COLLADO VILLALBA NÚMERO 3****EDICTO**

En los autos de procedimiento número 210 de 2014 se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Magistrada-juez de primera instancia, doña Cristina García Quesada.—En Collado Villalba, a 16 de septiembre de 2014.

Recibido el presente escrito promoviendo expediente de dominio, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña Lina Esteban Sánchez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de Ayuntamiento de Torreldones, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Carlos Gómez Sánchez, liquidador de la sociedad “El Jardín de Torreldones, Sociedad Anónima”, como titular registral anterior a cuyo nombre están catastradas las fincas y que las adquirió por cesiones realizadas con ocasión de la urbanización de las parcelas indicadas en su escrito y a los colindantes Ayuntamiento de Torreldones y comunidad de propietarios “Los Faroles”, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga y proponer la prueba que estimen conveniente, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Torreldones y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y háganse entrega al promotor del expediente de dominio para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas desconocidas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y al propio titular registral en caso de ser negativa su citación, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Ayuntamiento de Torreldones, Juzgado de paz de Torreldones, al periódico de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Collado Villalba, a 17 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(02/6.521/14)

